

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 1704/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Cármen MERZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas el 18 de noviembre de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III rendida el 7 de diciembre de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 1704/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

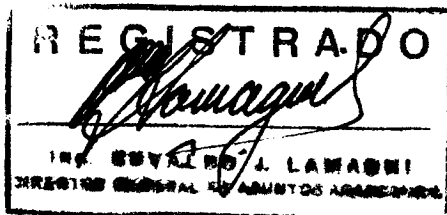
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1704/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Instalacio

///.



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

///.


nes Eléctricas rendida el 18 de noviembre de 1988, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Electrotecnia III, a la alumna Silvia Carmen MERZI (legajo nº 07-39813-4) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 740/89.-



  
Ing. Juan C. RECALCATTI  
RECTOR

  
ING. OSVALDO J. LAMAGNI  
SECRETARIO GENERAL